ENTREGADO 2) JUN 2016

tu pā?

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

	000363	
RESOLUCIÓN No.		De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) ISABEL DE LA HOZ DE ALBA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 22.501.247 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO ABAJO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO BARRIO ABAJO DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1° de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	ISABEL DE LA HOZ DE ALBA	C.C. No. 22.501.247
VICEPRESIDENTE:	FELIX PADILLA NIÑO	C.C. No. 7.447.468
TESORERO:	FELIPE ARENAS RAMIREZ	C.C. No. 7.460.918
SECRETARIA:	ALCIRA GUTIERREZ CATAÑO	C.C. No. 22.526.179

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000363

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MIGUEL MIRANDA GOMEZ	C.C. No.	7.451.447
CONCILIADOR:	CARLOS SERGE	C.C. No.	8.791.569
CONCILIADOR:	CESAR MOLINA VILLANUEVA	C.C. No.	8.737.969

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	ANA MATILDE GOMEZ	C.C. No. 22.501.896
DELEGADO:	FERNAN ORELANO SIERRA	C.C. No. 8.795.641
DELEGADO:	JANETH MEZA GERALDINO	C.C. No. 22.501.424

COMITÉS DE TRABAJO

■ COORDINADOR (A) DE SALUD :	JORGE SILVERA DE LA HOZ	C.C. No. 1047216276
■ COORDINADOR (A) DE DEPORTES :	PEDRO PADILLA CATAÑO	C.C. No. 8790397
= COORDINADOR (A) DE EDUCACION :	INGRID RUEDA HERRERA	C.C. No. 32840141
■ COORDINADOR (A) DE JUVENTUD :	ADALBERTO NAVARRETE DE LA HOZ	C.C. No. 1002183773
■ COORDINADOR (A) DE PRIMERA INFANCIA :	NELLY PACHECO DIAZ	C.C. No. 32.840.847

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) GUNTER BLANCO ISAZA, con C.C. No. 72.150.333 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tui / was -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega. DEPARTAMENTO
DEL ATLANTICO
SUBSECRETARIA DE
TICPACIÓN COMUNITARIA
VICONVIVENCIA
ECRETARIA DEL
INTERIOR DPATA